



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

7657 *Notificación por comparecencia: inicio expedientes sancionadores Tráfico (rem. 345)*

NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA. NOTIFICACIÓN DE INICIO POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DEL RÍO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.

Se ha iniciado por el órgano competente del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río incoación de procedimiento sancionador de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

De conformidad con lo que dispone el artículo 59 apartado 5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada dos veces la notificación de inicio de expediente sancionador por medio de carta certificada con justificante de recepción cursada a través del servicio oficial de correos, sin haberse podido practicar por las circunstancias que constan en el expediente, y en los domicilios de notificación señalados en los artículos 77 y 59 bis del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, ya mencionado, se hace pública, por medio del presente anuncio, la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas físicas o entidades jurídicas denunciadas como presuntos infractores que a continuación se relacionan:

(Ref.: 00345)

EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
1581	B07225576	ANIOFE S L	8314GBJ	19/03/14	CIR.154.-.5B	80,00
89	B57678591	AVANTE GESTION DE PROYECTOS Y OBRAS SL	1842HKB	19/03/14	CIR.154.-.5B	80,00
971	A28152767	AVIS ALQUILE UN COCHE SA	5292HRY	14/01/14	CIR.91.2.5I	200,00
360	B07775745	BK ALQUILER DE COCHES SL	5742HSF	03/02/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
1527	B57702854	CLIMATEC COOL SL	4919DHG	06/03/14	CIR.18.2.5B	200,00
1841	B57702854	CLIMATEC COOL SL	4919DHG	14/03/14	CIR.91.2.5G	200,00
1570	B57365413	EYES WIDE SL	4870FDZ	06/03/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
207	B57115198	GESTORIA ADMINISTRATIVA VIJANDE SL	1552HFB	15/03/14	CIR.151.2.5A	200,00
2707	B35284082	JUAN ANTONIO RIVERA SL	4662HPD	26/03/14	CIR.91.2.5G	200,00
2701	B07887672	KLEE SERVICE IBIZA SL	3960BXW	19/03/14	CIR.91.2.5G	200,00
2708	B64273915	LUXURYCARS 2006 BCN SL	3380GHR	26/03/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
2655	B64273915	LUXURYCARS 2006 BCN SL	9276HFV	19/03/14	CIR.154.-.5B	80,00
14	A82532771	MERCEDES BENZ RENTING SA	0826HRH	21/03/14	CIR.94.2-A.5R	200,00
16	A07098155	MOTONAUTICA IBIZA SA	2012FHX	28/03/14	CIR.94.2-A.5R	200,00
1524	B62731633	N Y KNICKS SL	1319DNB	02/03/14	CIR.154.-.5B	80,00
703	B62731633	N Y KNICKS SL	1319DNB	08/03/14	CIR.154.-.5B	80,00
1576	B57334757	OTHMAN KTIRI RENT A CAR SL	9850HVJ	18/03/14	CIR.154.-.5B	80,00
889	B57117624	PINTURAS Y DECORACIONES DEL PINO SL	9401GBR	10/03/14	CIR.94.2-A.5A	200,00
6	A78366382	SACYR CONSTRUCCION SA	9257HLZ	16/02/14	CIR.154.-.5B	80,00
134	B39444211	SAINZ Y SOLANO SL	1447DHF	31/03/14	CIR.171.-.5A	80,00
1843	B39444211	SAINZ Y SOLANO SL	1447DHF	18/03/14	CIR.91.2.5G	200,00
2718	B83382549	SECURITIFLEET SL	2298HJB	28/03/14	CIR.91.2.5I	200,00
1777	B83382549	SECURITIFLEET SL	5774HRS	29/03/14	CIR.154.-.5B	80,00
2666	B57630980	SERVEIS INTEGRALS PIKUDA S L	8735DDT	31/03/14	CIR.92.2.5A	80,00
1568	A07066749	SERVICIOS Y CONCESIONES MARITIMAS IBICENCAS S A	3760FFN	06/03/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
1611	B85244655	THE RAMIREZ JOB SL	4359GTX	18/03/14	CIR.91.2.5I	200,00

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/62/867653





EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
2213	50680779A	ALONSO GOMEZ JOSE ENRIQUE	3984HFR	12/03/14	CIR.154.-5B	80,00
914	X5588246M	ALTAMIRANO PORTUGAL LIDIA BEATRIS	9217CYB	05/04/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
81	52398231E	ALVAREZ MARTINEZ FRANCISCO SANTIAGO	5622CZT	06/03/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
139	X7289863J	BACI DANIEL	7470BZT	29/03/14	CIR.154.-5B	80,00
1525	X2365494J	BARON PIERRE	6606HCV	02/03/14	CIR.94.2-A.5A	200,00
2711	16052999B	BARTOLOME FRAILE OLGA	BI1614BW	27/03/14	CIR.91.2.5I	200,00
2601	X6492470F	BORS CIPRIAN	IB8039CP	16/03/14	CIR.154.-5B	80,00
2532	X3594318Q	BOUGHAH MOHAMED BINAH	CS4709AT	13/03/14	CIR.91.2.5G	200,00
2516	X3594318Q	BOUGHAH MOHAMED BINAH	CS4709AT	11/03/14	CIR.91.2.5G	200,00
2714	41408357P	CARDONA JUAN FRANCISCA	1694FWY	27/03/14	CIR.91.2.5G	200,00
2710	41433685J	CASTELLO NOGUERA MA NIEVES	1247DPY	26/03/14	CIR.91.2.5I	200,00
897	52203729P	CHECA CAMARA MELITON	B6286VW	13/03/14	CIR.91.2.5G	200,00
1159	48232588R	CHEKALOFF TAMARA	2189GHS	13/03/14	CIR.154.-5B	80,00
2726	46952241H	COLOMAR GUACH VICENTE	4887DMG	01/04/14	CIR.154.-5B	80,00
2511	47407176J	DE CASTRO ALMANSA YAIZA	C5565BNC	07/03/14	CIR.154.-5B	80,00
1537	49410687V	EL ARABY BAGHDADI AHMED	B7564OM	27/03/14	CIR.154.-5B	80,00
1571	X9277647E	FAGARAS EMIL	IB6440CY	07/03/14	OOMM.59.	80,00
2721	X5567743H	FILIMON VALENTIN MIRCEA	6584DKY	28/03/14	CIR.154.-5B	80,00
1265	X4956645F	FRAGOSO ANTOINE ALBERT	IB7248DJ	29/03/14	CIR.154.-5B	80,00
2565	X3077527N	FRANK NORBERT	5888GRH	31/03/14	CIR.91.2.5G	200,00
1582	43517004S	GARCIA ORIHUELA ROBERTO	IB6518BT	31/03/14	CIR.154.-5B	80,00
1831	Y0463435E	GILS JOYCE MATTHEA	8144HSY	03/03/14	CIR.94.2-A.5G	80,00
2662	09739411S	GONZALEZ FIDALGO JOSE LUIS	IB2679BB	25/03/14	OOMM.59.	80,00
2727	X8671719Y	GRANCEA IOSIF CIPRIAN	0487DTV	01/04/14	CIR.154.-5B	80,00
21	73561989P	GUMBAU PALANCA VICENT	1930DJR	30/03/14	CIR.154.-5B	80,00
899	X1283530S	HAMOUDAN SAID	IB0396BK	14/03/14	OOMM.59.	80,00
2720	X2731667A	HAUERT MARLENE ELISABETH	0000FVF	28/03/14	CIR.154.-5B	80,00
1579	X2428342W	HIBMA GEERTRUI MARIA	IB2953DT	19/03/14	CIR.94.2-A.5A	200,00
1573	46304279N	IRANZO RAMON FRANCICA PAULA	5450DMN	17/03/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
2543	X9670030W	KLISHCH VASYL	IB2987DM	18/03/14	CIR.91.2.5C	200,00
529	X3492012Z	LAHAYE STEPHANE	2396FZF	05/04/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
1532	24242312J	LOPEZ REYES MARIA LUZ	2123GLT	19/03/14	CIR.154.-5B	80,00
531	47252955F	MARI MORENO CARLA	5715HMJ	05/04/14	CIR.154.-5B	80,00
2722	41450481L	MARI TUR PEDRO	2710HNF	28/03/14	CIR.91.2.5G	200,00
1575	41456968C	ORTIZ TORRES MARIA ANGELES	0123DDD	17/03/14	OOMM.59.21	80,00
2651	19880205V	PALANCA BOSCH ANGEL	6267DSM	17/03/14	CIR.154.-5B	80,00
86	46595806Z	PANIAGUA HERRERO ROSA MARIA	B3745XB	10/03/14	CIR.91.2.5G	200,00
279	X9818147E	PASTOR ILIE	IB9315DF	01/03/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
893	46955257K	PERIAÑEZ ROSA JOSE FRANCISCO	4285BWV	12/03/14	CIR.154.-5B	80,00
2452	X6740261L	PINTILEI LAURA LILIANA	3610FVD	24/03/14	CIR.154.-5B	80,00
2514	42956575G	POMAR CARRIO MANUEL	IB4391DJ	07/03/14	CIR.91.2.5G	200,00
2525	X1207407E	PONCHIELLI ARON ALIGI	9763GKT	13/03/14	CIR.154.-5B	80,00
2751	X1207407E	PONCHIELLI ARON ALIGI	9763GKT	01/04/14	CIR.154.-5B	80,00
915	X3762412A	RENARD MARIE AGNES B	8905CCB	05/04/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
138	41452395R	RIBAS SERRA JOSE LUIS	6116FYV	29/03/14	CIR.154.-5B	80,00
2564	46952921P	RIERA ROMERO ALFREDO	2603GCR	31/03/14	CIR.154.-5B	80,00
2660	48862243P	RINCON MIRANDA ANTONIO JESUS	B6911MX	25/03/14	OOMM.59.	80,00
1536	X6803037M	RODRIGUEZ MERLY MARGOTH BARBERAN	2844HKP	27/03/14	CIR.154.-5B	80,00
1775	52157170R	RODRIGUEZ VELADO DAVID	3624HKM	22/03/14	CIR.154.-5B	80,00
2703	41442344R	ROSELLO YERN MA CARMEN	8613CLD	25/03/14	CIR.91.2.5C	200,00
2546	50275834L	SAMPERIO CAMPOAMOR MARIA TERESA	3323DTX	18/03/14	CIR.91.2.5I	200,00

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/62/867653





EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
2673	X2249467K	SCHIEKLE JURGEN	M6863LB	03/04/14	OOMM.59.	80,00
895	X2020788P	SCHWEERS HERBERT FRIEDRICH	IB1711CP	12/03/14	OOMM.59.	80,00
2522	41454300C	SERRA BONET JUAN JOSE	7442FRF	13/03/14	CIR.91.2.5G	200,00
2214	53420741K	SERRANO LASTRA RITA ANA	4111BWX	12/03/14	CIR.154.-.5B	80,00
280	16034723C	SOLANA DE MARURI ANA	0258DSV	02/03/14	CIR.154.-.5B	80,00
1163	Y0313747H	SOMOZA MILAGROS	8332HBV	31/03/14	CIR.91.2.5I	200,00
286	74513746W	SORIANO BLANCO MARIA GRACIA	B3458UN	06/03/14	CIR.154.-.5B	80,00
2357	24248224Z	SUAREZ ALVAREZ JOSEFA	8109FFP	16/03/14	CIR.154.-.5B	80,00
2712	52722588X	TEBAR SANCHEZ ANTONIO	6941DYT	27/03/14	CIR.91.2.5I	200,00
916	X4341527R	TONA OSCAR	2962GRJ	05/04/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
2526	X2935576V	TURNER FRANK HUGH	M6614PM	13/03/14	CIR.91.2.5C	200,00
2553	02188737B	URIBARRI MARBAN CARLOS ENRIQUE	9438CZG	12/03/14	CIR.171.-.5A	80,00
1846	X9483263H	VAN DOOIJEWERT LUCAS JACOBUS	3694CSM	20/03/14	CIR.154.-.5B	80,00
2537	05657017Y	VELLON GASCON CARMELO	0505CBC	17/03/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
2719	50318442P	VILLACIEROS DIAZ DE LOPE DIAZ MARIA DEL ROCIO	3063HML	28/03/14	CIR.91.2.5I	200,00
527	14707833T	VILLAR RIVAS MA CARMEN	3725GKV	18/03/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
2716	13072671T	VILLARROEL GARCIA FERNANDO	2930FBV	28/03/14	CIR.154.-.5B	80,00

Órgano competente para dictar resolución sancionadora.- La competencia para dictar resolución en el expediente sancionador por infracciones a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponde al Alcalde, o concejal delegado.

Norma que le atribuye esta competencia.- Artículo 71.4, relación con el artículo 7, del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

Indicación de la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad con el pago voluntario de la sanción, implicando la finalización del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Órgano competente para la instrucción del procedimiento sancionador.- Corresponde la instrucción del expediente sancionador, en calidad de instructor, a la señora Ana María Nájera Sanz.

Recusación.- En los casos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se podrá promover recusación del instructor y del secretario del expediente por las personas interesadas en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Personas responsables.- El titular, arrendatario o persona designada como conductor habitual del vehículo con el cual se haya cometido la infracción, tiene el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, y se le requiere para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de esta notificación, aporten nombre, apellidos, NIF y domicilio del mencionado conductor. El incumplimiento de esta obligación, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente con multa equivalente al doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave. En los mismos términos responderán las personas especificadas en el párrafo anterior cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquellos identifiquen, por causa imputable a ellos y de conformidad con lo que disponen los artículos 69.1, 67.2 y 65.5.j) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Las empresas de alquiler sin conductor a corto plazo acreditarán el cumplimiento de la obligación legal de identificar al conductor responsable de la infracción mediante la remisión, al órgano instructor correspondiente, de un duplicado o copia del contrato de arrendamiento donde quede acreditado el concepto de conductor de la persona que figure en el contrato

Alegaciones.- Se concede a las personas interesadas un plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la notificación de esta denuncia, para que aleguen todo lo que consideren conveniente a su defensa y propongan las pruebas que estimen oportunas de conformidad con lo que dispone el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Reducción 50 por 100 sanciones multa.- Podrán hacerse efectivas con una reducción del 50 por 100 sobre la cuantía consignada, siempre que este pago se efectúe durante los 20 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar esta notificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. El pago anticipado con la reducción del 50 por 100 implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detracción de puntos el día siguiente.



Finalización expediente.- El pago del importe de la multa indicado en la notificación de la denuncia, de conformidad con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detracción de puntos el día siguiente. Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.

Una vez notificada la denuncia, si el denunciado no formula alegaciones ni hace efectivo el importe de la multa en el plazo de los veinte días naturales siguiente a la fecha de notificación, ésta tendrá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, siempre que se trate de infracciones leves, infracciones graves que no detraigan puntos, o infracciones graves y muy graves notificadas en el acto de la denuncia. En este supuesto la finalización del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia.

Caducidad.- Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento, se producirá la caducidad de éste y se archivarán las actuaciones a solicitud de cualquier persona interesada o de oficio por el órgano competente para dictar la resolución de conformidad con lo que dispone el artículo 92.3 del ya mencionado Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Presentación de alegaciones.- En el Registro General del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, situado en la calle Marià Riquer Wallis, 4 bajos, 07840 Islas Baleares, o los otros lugares señalados al efecto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC.

Lugar de pago.- Oficina de Recaudación Municipal, c/. Marià Riquer Wallis, 4 bajos 07840 Santa Eulalia del Río, Islas Baleares.

Horario.- De lunes a viernes y de 8:15 a 13:30 horas.

Forma de pago.- a) En efectivo. b) Giro postal. c) Cheque nominativo y conformado o talón bancario a favor del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. d) Tarjeta de crédito. e) Transferencia a cuenta 2100-0225-05-0100002763 La Caixa. f) Página web del ayuntamiento: www.santaeularia.com.

Importante.- En todos los casos se deben citar **número de expediente y matrícula** del vehículo.

LSV: Texto articulado Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

CIR: Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre).

OO.MM: Ordenanza Municipal de Tráfico (BOIB núm. 6, de 11 de enero de 2011).

O.M.: Ordenanza Municipal reguladora del servicio de estacionamiento regulado de vehículos (BOIB nº 108 de 07/09/2002).

Santa Eulària des Riu, a 30/04/2014

El Instructor,
Ana María Nájera Sanz

